

DECRETO 32 DE 2008

(enero 10)

Diario Oficial No. 46.867 de 10 de enero de 2008

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS	CIUDAD	MISION	CARGO	CANT
ARGENTINA	BUENOS AIRES	EMBAJADA	Ministro Consejero 5 EX	1
CANADÁ	OTAWA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 4 PA	1
ESPAÑA	MADRID	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 2 PA	1
POLONIA	VARSOVIA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 1 PA (Local)	1
ESTADOS UNIDOS	MIAMI	CONSULADO	Auxiliar Administrativo 7 PA (Local)	1
INDIA	NUEVA DELHI	EMBAJADA	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 7 EX	1

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

AIS	CIUDAD	MISION	CARGO	CANT
ESTADOS UNIDOS	MIAMI	CONSULADO	Auxiliar Administrativo 7 PA	1
ESPAÑA	MADRID	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 4 PA	1
INDIA	NUEVA DELHI	EMBAJADA	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 8 EX	1
INDIA	NUEVA DELHI	EMBAJADA	Segundo Secretario 2 EX	1

Artículo 3°. Los cargos administrativos a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de Misión Diplomática y del Jefe de Oficina Consular.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con

cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de enero de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ARAÚJO PERDOMO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

